

790
Su Aya unico del corriente, en el que manifiesta
que Antonio Gomez ha presentado instancia
documentada, solicitando se le espida P^{ta} Cedula

Estado del num.^o } p.^a servir un Oficio de Srno del numero de
se pide inform^o } esta Ciudad, interin se decide en la Chancilleria
de D. Antonio Jo^{se} } de Granada el lito pendiente sobre la validacion
vez: } o nulidad de la Vinculacion a que esta afecto, y
que en su vista ha acordado la Carrera que este
Ayuntamiento informe si dho pretendiente,
es de buena Vida y Costumbres, quieto y pacifico, y
cual ha sido su conducta durante la Constitucion.
Y entendido todo por este Ayuntamiento^o acuerda: Se
diga en calidad del informe que se le pide; que el
referido pretendiente Antonio Gomez es de buena
Vida y costumbres, quieto, pacifico sin hacer alguna
su su conducta, tanto ahora como en el tiempo
en que por desgracia siguió el abolido sistema
llamado Constitucional; conceptuandole sufficientem^{te}
apto y capaz p.^a desempeñar el Oficio de Srno
del numero de esta Ciudad que solicita, librandose
p.^a el efecto Certificacion de este acuerdo.

Ley marcial.

contra ley conspi.
radicada contra el
Estado.

Viene en este Ayuntamiento un P^{to} decrete
Su Aya primer del actual, que con la del do^{cto}
comunica el Sr D. Manuel Abad Secre^{to}
del P^{to} y Supremo Consejo de Castilla; en el
cual se comprenden varios articulos directivos a
evitar las maquinaciones con que los Enemigos del

